

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28874 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, completando la de 14 de noviembre de 1981, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes en los Cuerpos a extinguir integrados en la Administración Civil del Estado, por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes en los Cuerpos a extinguir integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.

Habiéndose ofrecido plazas a concurso en Servicios provinciales transferidos a las Comunidades Autónomas y no habiéndose recogido esta circunstancia en la Resolución de 14 de noviembre de 1981, por la que se convocaba el concurso, se hace necesario proceder a subsanar dicha omisión.

Por tanto, se añade a las bases del referido concurso una sexta base con el siguiente contenido:

Sexta.—Las plazas asignadas a provincias integrantes de alguna Comunidad Autónoma, que aparecen en el anexo I como plazas vacantes de la Subdirección General de Disciplina de Mercado (Jefaturas de Comercio Interior), pertenecen a los Servicios provinciales correspondientes, traspasados a dicha Comunidad Autónoma. El personal que acceda a estas plazas lo hará en las condiciones establecidas en los Reales Decretos que regulan las normas de traspaso de servicios del Estado a cada Comunidad Autónoma, y le será valorado, como mérito, el conocimiento de la Lengua oficial propia de esa Comunidad.

En la resolución del concurso para la adjudicación de las plazas a que se refiere el párrafo anterior, será oído el Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma afectada.

El plazo para presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la Resolución de 14 de noviembre, quedará ampliado en diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

28875 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, completando la de 14 de noviembre de 1981, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de vacantes entre funcionarios de AISS de diferentes escalas, para la provisión de plazas en la Secretaría de Estado para el Consumo.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 1981 de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de vacantes de la Secretaría de Estado para el Consumo entre funcionarios de AISS de diferentes escalas.

Habiéndose ofrecido plazas a concurso en Servicios provinciales transferidos a las Comunidades Autónomas y no habiéndose recogido esta circunstancia en la Resolución de 14 de noviembre de 1981, por la que se convocaba el referido concurso, se hace necesario proceder a subsanar dicha omisión.

Por tanto, se añade a las bases del concurso una base quinta redactada del siguiente tenor:

«Quinta.—Las plazas asignadas a provincias que forman parte de alguna Comunidad Autónoma, y que figura en el anexo quinto como plazas vacantes en las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior, pertenecen a los Servicios provinciales correspondientes, traspasados a la Comunidad Autónoma en cuestión. El personal que acceda a estas plazas lo hará en las condiciones establecidas en los Reales Decretos que regulan las normas de traspaso de servicios del Estado a cada Comu-

nidad Autónoma, y le será valorado, como mérito, el conocimiento de la Lengua oficial propia de esa Comunidad.

En la resolución del concurso para la adjudicación de las plazas a que se refiere el párrafo anterior, será oído el Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma afectada.»

El plazo para presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la Resolución de 14 de noviembre, quedará ampliado en diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE JUSTICIA

28876 *ORDEN de 23 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas en 8 de julio de 1981.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas por Resolución de 8 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre siguiente), quede constituido bajo la Presidencia de V. I. o de la persona en quien reglamentariamente delegue, en la forma siguiente:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta Directiva en quien éste delegue.

Don Bartolomé Menchén Benitez, Registrador de la Propiedad.

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado.

Don José María Álvarez Vega, Notario.

Don José Manuel García García, Registrador de la Propiedad.

Don José Poveda Díaz, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28877 *ORDEN de 4 de noviembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Instrumental» de la Facultad de Química de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de